FIRMA DIGITAL MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO
Firmado digitalmente por PONCE ROQUE Javier FAU 20146247084 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06.11.2026 12:42:21 -05:00

Municipalidad Provincial de Puno

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1462-2026-MPP/A

Puno, 06 de noviembre del 2026

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

V°B° SECRETARÍA GENERAL
irmado digitalmente por JUAREZ :HECA Roberto Carlos FAU 0146247084 soft
lotivo: Doy V° B°
echa: 06.11.2026 12:42:28 -05:00

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas, *"las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, administrativa, económica en los asuntos de su competencia"*.

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Puno, reconocer y saludar a las Provincias, Distritos, Instituciones, Organizaciones y Personalidades Ilustres; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento, saludo y felicitación a **"RADIO CONSTELACIÓN" PUNO**, al conmemorar su 49° aniversario de creación institucional, este 07 de noviembre del 2026.

Por lo que, en uso de las facultades conferidas por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR, a nombre de la Municipalidad Provincial de Puno, nuestro **RECONOCIMIENTO, SALUDO Y FELICITACIÓN**, a:

Radio Constelación - Puno

EN EL MARCO DE CONMEMORAR SU 49° ANIVERSARIO DE CREACIÓN INSTITUCIONAL, REPRESENTADO POR EL SR. ROBERTO F. QUINTO MORALES Y POR SU INTERMEDIO A TODO LOS MIEMBROS INTEGRANTES DE RADIO CONSTELACIÓN - PUNO.

ARTICULO SEGUNDO.- ENTREGAR a **"RADIO CONSTELACIÓN" PUNO,** la presente Resolución de Alcaldía en acto público, distinción que otorga la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, la publicación en el portal web de la Municipalidad Provincial de Puno https://portal.munipuno.gob.pe/.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Firmado Digitalmente
LIC. JAVIER PONCE ROQUE
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO